

Solicitud para optar por los incentivos tributarios Aciones o medidas de gestión **- GEE**







ESTIMADO SOLICITANTE



Esta cartilla lo guiará en el diligenciamiento de cada una de las casillas de los Formatos 1, 2 y 3, que son los documentos anexos a la Resolución **UPME 319 de 2022** y que usted debe entregar en su solicitud de incentivos tributarios para proyectos de Acciones o Medidas de Gestión Eficiente de la Energía - GEE.

La celeridad en la expedición del certificado para los incentivos tributarios depende directamente de la completitud y la calidad de la información que entregue a la UPME. Por ello, es de suma importancia que los Formatos 1, 2 y 3, se encuentren diligenciados siguiendo los lineamientos expuestos en esta cartilla para evitar que su solicitud sea rechazada o requiera aclaraciones, generando reprocesos que dilaten la expedición de su certificado.

Por favor no modifique los formatos y tenga en cuenta los documentos adicionales que conforme a la resolución **UPME 319 de 2022** se solicitan para cada medida. Los formatos podrán ser modificados o actualizados exclusivamente por parte de la UPME.

Así mismo, lo invitamos a que visite https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/abcgee.aspx en donde encontrará el ABC del proceso de solicitud del certificado para acceder a los incentivos tributarios para proyectos de GEE, así como los elementos a tener en cuenta a la hora de diligenciar los formatos y radicar su solicitud.

Cualquier duda o pregunta que requiera puede enviarlas al correo correspondencia@upme.gov.co. Estas preguntas serán resueltas teniendo en cuenta los plazos del (Código de Procedimiento



FORMATO 1 INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE



SOLICITUD DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA ACCIONES O MEDIDAS DE GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - GEE RESOLUCIÓN UPME 319 DE 2022

Código: F-XX-00

Versión: 0

FORMATO 1. Información Solicitante

En esta sección se identifica a los solicitantes su actividad económica y a la persona de contacto con la cual se podrán resolver inquietudes con respecto a la solicitud.

Solicitante				
·				
	a1. Datos de solicitante p	rincipal	a2. Datos de solicitante sec	undario
a1. Tipo de solicitante	Persona natural		Persona natural	
	Persona jurídica		Persona jurídica	
Rol				
Razón social o nombre completo del solicitante				
Tipo de identificación				
Número de identificación				
Código de actividad económica del solicitante CIIU				
Revisión 4				
Departamento				
Municipio				
Dirección				
Teléfono fijo				
Teléfono celular				
correo electrónico de notificación				
b1. Representante legal o apoderado (cuando aplique)				
Nombre del representante legal				
Tipo de identificación				
Número de identificación				
c1. Contacto				
Nombre del contacto responsable del proyecto				
Cargo				
Teléfono fijo/Celular				
e-mail				
d1. Nombre del proyecto				
e1. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de				
f1. Número de acreditación o referencia de pago de la				
11. Numero de acredicación o fererencia de pago de la				

Declaración

Con la presente solicitud declaro que toda la información suministrada con miras a obtener la certificación que permita acceder a los incentivos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014, modificados por la Ley 2099 de 2021, es veraz y me hago responsable por ella. Así mismo, autorizo a la UPME para que de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifique todas las actuaciones surtidas en desarrollo del trámite al correo electrónico de notificaciones informado en el presente documento.

Firma del R.L. del solicitante principal C.C / C.E

Firma del R.L. del solicitante secundario C.C / C.E

Pág. 1

UPME - Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9* Bogotá D.C. Colombia PBX: +57 601 222 06 01 Línea Gratuita Nacionai: 01 8000 91 17 29 Sede electrónica http://www.upme.gov.co

-MC-01





1. SECCIÓN 1 SOLICITANTES:

En la sección de solicitantes se debe consignar la información referente a las personas naturales o jurídicas que solicitan los incentivos.

Las casillas del formato se deben diligenciar con la información según corresponda:

1a. Tipo de solicitante

1.1 Solicitante principal: En esta casilla debe figurar la persona natural o jurídica propietaria de los activos del proyecto de uso de GEE.

Nota: el solicitante principal es la única persona natural o jurídica que puede acceder a incentivos en renta.

- **1.2 Solicitante secundario:** En esta casilla puede figurar la siguiente persona natural o jurídica:
- El banco o entidad bancaria con la cual el solicitante principal haya suscrito un contrato de leasing financiero con opción irrevocable de compra. En este caso, en la solicitud se debe anexar el contrato del leasing financiero.
- El instalador o aquella persona con quien contractualmente se desarrollen o se vayan a desarrollar las actividades de montaje o puesta en operación del proyecto.
- El importador o aquella persona que comercialice los equipos o maquinaria que sea parte del proyecto.

Datos generales de los solicitantes

- Tipo de solicitante: En esta casilla debe marcar con una X el tipo de persona según corresponda, si es jurídica o natural.
- Rol: En esta sección se debe seleccionar el papel que desempeña cada solicitante, según corresponda, así:
 - El rol del solicitante principal es el de dueño de los activos.
 - El rol del solicitante secundario puede ser cualquiera de los siguientes:





- Entidad bancaria.
- Instalador.
- Importador.
- Razón social o nombre completo del solicitante: En esta casilla se debe diligenciar el nombre completo del solicitante.
- ▼ Tipo de identificación: En esta casilla se debe seleccionar el tipo de identificación según corresponda.
- Número de identificación: En esta casilla se debe diligenciar el número de identificación de los solicitantes, según corresponda.
- Código CIIU: En esta casilla se debe diligenciar el número del código CIIU asociado a la actividad económica del solicitante.

Nota: ¿No conoce el código CIIU de su actividad económica? Puede consultarlo aquí:

https://www.dian.gov.co/ciiu/Paginas/default.aspx correspondencia del solicitante.

Departamento, municipio, dirección, correo electrónico de notificación, teléfono fijo y teléfono celular: En estas casillas se deben diligenciar los datos de correspondencia de cada solicitante.

1b. Representante legal:

Esta casilla se debe diligenciar sólo en caso de que el solicitante sea una persona jurídica. Aquí se debe diligenciar el nombre completo del representante legal de la empresa. En la casilla siguiente se debe informar el número de identificación.

Nota: Si el solicitante es una persona natural, las casillas del representante legal no se deben diligenciar.

1c. Contacto:

En las casillas asociadas al contacto se debe incluir el nombre completo, cargo, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico de la persona a cargo de la solicitud desde el punto de vista técnico.





Nota: En caso que durante el proceso de evaluación la UPME requiera alguna aclaración, se comunicará con la persona que se haya registrado como contacto en estas casillas del Formato 1.

Declaración y firma: En esta sección, los solicitantes declaran que la información que le reportan a la UPME en el proceso de solicitud del certificado para acceder a los beneficios tributarios es su responsabilidad y que los datos diligenciados son ciertos, verificables y no deben tener ni el propósito ni el efecto de inducir a error.

En estas casillas se debe incluir la firma de todos los solicitantes.

Nota:

- En el caso de que los solicitantes sean personas jurídicas, el formato debe estar firmado por el representante legal.
- En caso de que el formato no venga firmado por alguno de los solicitantes, **no se podrá iniciar el proceso de evaluación.**

d1. Nombre del proyecto:

En este espacio, el solicitante debe diligenciar el nombre mediante el cual se podrá identificar el proyecto. Esta casilla se debe llenar de acuerdo con el criterio del solicitante.

e1. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos en COP:

En esta casilla se debe diligenciar la suma en pesos colombianos (COP) antes de IVA, del valor total de cada uno de los equipos y servicios solicitados en el formato 3.

La UPME ha dispuesto una calculadora como herramienta de ayuda para el cálculo de la tarifa, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://app.upme.gov.co/Calculadora/CalculadoraIT.html

A continuación, se ilustran unos ejemplos que permitirán al solicitante realizar el cálculo del valor de la inversión objeto del beneficio y calcular el valor de la tarifa a pagar para solicitar el certificado UPME.





Ejemplo No 1. Solicitud de incentivos tributarios proyecto GEE: Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos: \$7.500.000.000,00

Formato 1. Información solicitantes.

		FORMATO 1											
	,	del beneficio antes de impues in o referencia de pago de la t		\$	123456	5789xxx	7.500.000.000	\triangleright					
				FORMATO D	E ACCIONES		MATO 3 CTO SUSCEP	TIBLE DE LO	S BENEFICIO	s			
Ítem	Medida	Acción Elemento/Equipo/Maqu inaria/Servicio	Marca (aplica sólo para equipos)	Referencia (aplica sólo	Subpartida arancelaria (aptica sóto para equipos)	Cantidad (aplica sólo para equipos)	Unidad de Medida (und m-m2-entre otras) (aplica sólo para equipos)	Normas técnicas (aptica sóto para equipos)	Fabricante (aplica_sólo_ para equipos)	Proveedor (aplica para equipos y servicios)	Función alcanco (aplica pal equipos y servicios)	Valor total en COP (Sin incluir IVA)	Valor IVA en COP
1	Transversal	Iluminación LED para cualquier sector excepto el sector residencial	ADASFAXX	AFASDXXX	45888XXXX	25000	UND	IEC XXX	JKLXX	YUIXXX	Luminarias para sector terciario	\$ 7.500.000.000	\$ 1.425.000.000
											(\$ 7.500.000.000	

Formato 3. Equipos objeto del incentivo.

Nota: Como se muestra en el ejemplo 1, el ítem solicitado es uno (1) que no impide que la cantidad sea mayor a uno (1).

Teniendo en cuenta que el valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos es de siete mil quinientos millones de pesos colombianos (\$7.500.000.000,00) que se obtuvo de la sumatoria de los valores reportados en el Formato 3, el valor de la tarifa será de diez millones pagar cuatrocientos cincuenta y un mil cien pesos colombianos (\$10.451.100) de acuerdo con el resultado que nos muestra la calculadora (calculados con el valor del UVT correspondiente al año 2022).







Ejemplo No 2. Solicitud de incentivos tributarios proyecto GEE: Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos: \$560.000.000,00.

Formato 1. Información solicitantes.

		FORMATO 1													
		del beneficio antes de impues ón o referencia de pago de la t		\$	123456	789	560.000.000	\triangleright							
				FORMATO D	E ACCIONES		<u>IATO 3</u> CTO SUSCEP	TIBLE DE LO	S BENEFICIO	s	1				
Ítem	Medida	Acción Elemento/Equipo/Maqu inaria/Servicio	Marca (aplica sólo para equipos)	Referencia (aplica sólo	Subpartida arancelaria (aptica sóto para equipos)	Cantidad (aplica sólo para equipos)	Unidad de Medida (und- m-m2-entre otras) (aplica sólo para equipos)	Normas técnicas (aplica sólo para equipos)	Fabricante (aplica sólo para equipos)	Proveedor (aplica para equipos y servicios)	Funciól alcanc (aplica pa equipos servicios	Valor total en (Sin incluir IV		Valor IV	/A en COP
1	Industrial	Motores eléctricos	ABC	ABC156	452664XXXX	25	UND	IEC XXX	FGHXXX	JKLXXX	XXXX	\$ 375.000.0	00,00	\$ 71.	.250.000,00
2	Transversal	Reguladores de tensión	zxc	zxc567		40	UND	IEC XXX	ERTXXX	YUIXXX	XXXX	32.000.0	00,00	\$ 6.	.080.000,00
3	Transversal	Vehículos eléctricos	asefasdf	earxxx	4582XXXXX	1	UND	XXXX	IUUYXXX	ERRXXX	XXXX	141.000.0	00,00	\$ 7.	.050.000,00
4	Transversal	Auditoría energética bajo la norma ISO 50002								QWEXXX	xxxx		00.00	\$ 2.	.280.000,00
												\$ 560,000.0	00,00	\supset	

Formato 3. Equipos objeto del incentivo.

Nota: Como se muestra en el ejemplo 2, los ítems solicitados son cuatro (4) que no impide que la cantidad para cada ítem sea mayor a uno (1).

Teniendo en cuenta que el valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos es de quinientos sesenta millones de pesos colombianos colombianos con el valor de la tarifa a pagar será de un millón trescientos ochenta y nueve mil cuarenta y seis pesos colombianos (\$1.389.046) de acuerdo con el resultado que nos muestra la calculadora (calculados con el valor del UVT correspondiente al año 2022).



f1. Número de acreditación o referencia de pago de la tarifa:

En este espacio, el solicitante debe diligenciar el número o referencia de pago que se genera una vez se haya realizado el pago correspondiente a la tarifa de la solicitud de certificación.

Nota importante: El solicitante debe entregar el comprobante de pago donde se evidencie que la transacción fue exitosa y se pueda validar el número de referencia CUS.





Código: F-XX-00 Versión: 0

FORMATO 2 GENERALIDADES DEL PROYECTO

Upine Utasi or transcribes and proper		ACCIONES	G O MEDIDAS DE GE RESOLUCIO	ENTIVOS TRIBUTAR STIÓN EFICIENTE D ON UPME 319 DE 20:	E LA ENERGÍA - GEI 12			
En esta sección debe indicarse el s	sector en ei cual se realizar	a ei proyecto, la in	rormación del p	proyecto (nomb	re, ubicacion, de	escripción, ahor	ro estimado del	energetico)
a1.Tipo de proyecto:								
	Sector							
	Incentivos que se pretenden	Exclusión de IVA		Deducción de		Arancel		Depreciación
		- I I I I I I I I I I I I I I I I I I I		Renta				
644 4							-	
Código de actividad económica donde eficies	e se desarrollará el proyecto de ncia energética (CIIU Revisión 4)							
	b1. Nombre del proyecto							
	Departamento							-
	Municipio							
	Descripción del proyecto	Se deben relacionar				hará seguimiento a ocia les si resultan _l		relacionar otros
c1.Ahorro estimado del energético er	n el proyecto respecto a esc	enario real o simul	ado convencion	al:				
Nota: Tenga presente que si adicion estimado de estas dos medidas de fe	nal a las medidas de su sect	or, requiere la me	dida transversal	de <u>vehículo</u> elé	ctrico y/o distrito	o térmico, DEBE	cuantificar el al	norro
	Sector/Medida	Energético utilizado ANTES	Consumo ANTES [TJ]	Energético utilizado DESPUÉS	Consumo DESPUÉS [TJ]	Diferencia (unidades absolutas)	Diferencia %	
Sector	0							
Sector						0	#¡DIV/0!	
Medida Transversal	Vehículo eléctrico					0	#¡DIV/0!	
Medida Transversal	Distrito térmico					0	#¡DIV/0!	l

UPME - Av. Calle 26 #89 D-91 Torre 1, Piso 9* Bogotá D.C. Colombia PBX: +57 601 222 08 01 Linea Gratulta Nacional: 01 8000 91 17 29 Sede electrórica http://www.upme.gov.co

F-MC-01

8





1. GENERALIDADES DEL PROYECTO:

1a. Tipo de proyecto

Sector: En esta casilla se debe seleccionar de la lista desplegable el sector al cual se asocia el proyecto. Las opciones son las siguientes:

- Transporte
- Industrial
- Terciario (comercial, público y de servicios)
- Residencial
- Construcción Sostenible (Para Cualquier Construcción)
- Almacenamiento De Energía Eléctrica
- Termoeléctrico
- Hidrocarburos
- Minero

Nota: si tiene dudas sobre el alcance de alguna de las medidas consulte en Anexo No. 2 de la Resolución UPME 319 de 2022.

Las medidas transversales pueden ser solicitadas por cualquier tipo de solicitante de cualquier sector por ello se encuentran agregadas en el listado de cada sector.

Nota: las medidas transversales son:

- Iluminación LED
- Medición o submedición inteligente
- Auditoría energética
- Vehículos eléctricos
- Distritos térmicos
- Incentivos a los cuales aplica: En estas casillas se debe seleccionar, marcando con una X, los incentivos tributarios a los que quiere acceder:
 - Exclusión de IVA.
 - Deducción de Renta
 - Arancel
 - Depreciación Acelerada





Nota: Para aplicar a los beneficios tributarios para gestión eficiente de la energía es suficiente con el certificado emitido por la UPME.

Código CIIU: En esta casilla se debe diligenciar el número del código CIIU asociado a la actividad económica donde se desarrollará el proyecto de eficiencia energética.

Nota: ¿No conoce el código CIIU de su actividad económica?

Puede consultarlo aquí: https://www.dian.gov.co/ciiu/Paginas/default.aspx correspondencia del solicitante.

1b. Nombre del proyecto:

En este espacio, el solicitante debe diligenciar el nombre mediante el cual se podrá identificar el proyecto. Esta casilla se debe llenar de acuerdo con el criterio del solicitante.

Departamento y municipio: En estas casillas se debe diligenciar el departamento y municipio en donde será ejecutado el proyecto.

Descripción del proyecto: En esta sección, el solicitante deberá describir el proyecto objeto de la inversión en un texto de máximo de 400 palabras (2.400 caracteres aproximadamente). Esta descripción deberá incluir la finalidad del proyecto.

1c. Ahorro estimado del energético en el proyecto respecto a escenario real o simulado convencional (unidades de energía, volumen o peso del energético):

- En este apartado se debe relacionar el ahorro estimado registrando el consumo energético antes y después de la puesta en marcha del proyecto del sector seleccionado.
- Las casillas de la diferencia en unidades absolutas y porcentuales se calcularán automáticamente.
- Los valores de consumo energético se deberán diligenciar en Terajulios [TJ].

Nota: Tenga presente que si adicional a las medidas de su sector, requiere la medida transversal de vehículo eléctrico y/o distrito térmico, DEBE cuantificar el ahorro estimado de estas dos medidas de forma separada al ahorro estimado de las demás medidas solicitadas.

Nota: Los datos contemplados en los escenarios planteados no pueden ser cero. Para determinar el porcentaje de aporte a la meta es necesario contemplar un escenario antes y después de la puesta en marcha del proyecto, ya sea que se cuente con este dato o se utilicen un escenario hipotético; incluir esta información en las memorias de cálculo.

Recuerde: El aporte a la meta no puede ser negativo, el proyecto debe contribuir a las metas de eficiencia energética del Plan de Acción Indicativo del PROURE vigente.





FORMATO 3 EQUIPOS OBJETO DEL INCENTIVO

En el formato 3 se recopila la información concerniente al tipo, marca, modelo, costo, normas técnicas y demás características técnicas de los equipos necesarios para desarrollar el proyecto, según el sector seleccionado previamente en el Formato 2.

Tenga en cuenta que: en la solicitud sólo se podrá reportar un máximo de setenta (70) ítems repartidos entre bienes o servicios. Por ítem se entiende un elemento, equipo, maquinaria o servicio de la misma referencia. Lo anterior no impide que de un mismo ítem se solicite una cantidad mayor a uno (1).

	equipos)	para equipos)	para equipos)	equipos)	(aptica sólo para	para equipos)	equipos)	servicios)	equipos y servicios)	incluir IVA)	
					equipos)				Servicios)		
	_										
	_										

Medida: Una vez seleccione el sector en el formato No. 2, se desplegarán las medidas correspondientes a ese sector, incluidas las medidas transversales.





Acción-Elemento/Equipo/Maquinaria/Servicio: se desplegará una lista de acciones de acuerdo al sector relacionado y a la medida transversal. Usted deberá seleccionar la que mejor describa el alcance de su proyecto.

Nota: si tiene dudas sobre el alcance de alguna de las medidas consulte en Anexo No. 2 de la Resolución UPME 319 de 2022.

- Marca: En esta casilla se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado la marca correspondiente. Por lo general la marca de los equipos se encuentra en la ficha técnica o certificado de conformidad. Si no es el caso, validar con el proveedor o fabricante del equipo.
- Modelo/referencia: En esta casilla se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado el modelo/referencia correspondiente.

Nota: Procure corroborar con el importador que la marca y el modelo/referencia del equipo relacionado se encuentren correctamente diligenciados. Recuerde que el certificado que expide la UPME utiliza la información remitida por el solicitante en este anexo y al momento de la importación el agente de aduanas validará esta información con el registro de importación de los equipos y la información debe coincidir.

Subpartida arancelaria: En cada fila de esta columna se debe diligenciar la partida arancelaria en caso de que el equipo o elemento sea importado. En caso que el equipo o elemento de la misma fila no sea importado este espacio se deja en blanco.

¿No sabe cuál es la partida arancelaria de sus equipos? Consulte en el siguiente enlace: https://importacionescarga.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces y valide con el importador del equipo.

Nota importante: Corroborar con el importador que la subpartida arancelaria del equipo relacionado en el formato se encuentre correctamente diligenciada. Recuerde que el certificado que expide la UPME utiliza la información remitida por el solicitante en este formato y al momento de la importación el agente de aduanas validará esta información con el registro de importación de los equipos y las dos deben coincidir.





- Cantidad: En esta casilla se debe indicar en número la cantidad del elemento o equipo relacionado que se requiere para el proyecto objeto de la solicitud.
- Unidad de medida: Unidad de medida: En cada fila de esta columna se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado en el anexo su unidad de medida. Por ejemplo: unidades, metros, kilogramos, entre otros
- Normas técnicas nacionales o internacionales: En esta casilla se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado, las normas técnicas que cumple. Las normas técnicas son los documentos aprobados por organismos de normalización reconocidos en el ámbito nacional e internacional en los cuales se establecen criterios técnicos y de calidad de un producto. Por ejemplo: IEC, UL, RETIE, NTC, ISO, IEEE entre otras.
- Fabricante: En cada fila de esta columna se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado en el formato el fabricante de cada uno de ellos. Por lo general el fabricante de los equipos se encuentra en la ficha técnica o certificado de conformidad. Si no es el caso, validar con el proveedor.
- Proveedor: En cada fila de esta columna se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado en el anexo el proveedor.
- Función: En cada fila de esta columna se debe indicar para cada elemento o equipo relacionado en el anexo, la función que desempeña el equipo dentro del proyecto en un texto de máximo de 80 palabras (450 caracteres aproximadamente).
- Alcance del servicio: En cada fila de esta columna se debe relacionar de manera clara y detallada el alcance del servicio dentro del proyecto. Este alcance debe ser coherente con el soporte allegado (contrato, oferta económica, cotización o términos de referencia).
- Costo total de la inversión antes de IVA (COP): En esta casilla se debe indicar el valor total en COP sin incluir IVA, de los elementos o equipos relacionados, si son varios elementos.
- IVA total de la inversión (COP): En esta casilla se debe indicar el valor total del IVA en COP, de los elementos o equipos relacionados, si son varios elementos.





EJEMPLO DE DILIGENCIAMIENTO

Ejemplo No.1

La solicitud del ejemplo pertenece al sector Industrial, quien solicita el incentivo para la adquisición de un motor eléctrico, vehículo eléctrico e iluminación LED.

Debido diligenciamiento del formato No.1.

DRMATO 1. Información solicitantes			
Haga clic aquí antes de diligenciar el Formato 1	1	Fecha de elaboración: Julio de 2022 Versión 1	
esta sección se identifica a los solicitantes :	su actividad económica y a la per	rsona de contacto con la cual se	
odrán resolver inquietudes con respecto a la s	solicitud.		
plicitantes			
increances			
l.Tipo de solicitante	a1. Datos de solicitante principal Persona natural	a2. Datos de solicitante secundario	
. Tipo de solicitante	Persona jurí dica	Persona jurí dica X	
ol .	Dueño de los activos	Instalador	
azón social o nombre completo del solicitante	XXXXXXXXXX	YYYYYYYYY	
po de identificación	Cédula de ciudadanía	NIT	
imero de identificación	2222222	88888888	Datos del solicitante completamen
ódigo de actividad económica del solicitante CIIU Revisión 4	7210 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	3514 - Comercialización de energía eléctrica	diligenciados.
epartamento	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
unicipio	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
rección	CALLE XX No. XX -XX XXXXXXX	CALLE XX No. XX -XX XXXXXXX	
léfono fijo léfono celular	3XX-XXXXX	XXXXXXX 3XX-000000	
orreo electrónico de notificación	XXX@XXX.COM	>>>000000	
Representante legal o apoderado (cuando apliqu		1110111.001	
ombre del representante legal	.,	xxxxxxxx	Datos del representante legal
po de identificación		Cédula de ciudadanía	Datos del representante legal completamente diligenciados cuando
úmero de identificación		99999999	el solicitante sea una persona jurídica
Conta@o			ci solicitarite sea una persona jurialea
ombre del contacto responsable del proyecto		ZZZZZZ	
argo eléfono fijo	1111111 Teléfond	VWWW o celular 3XX-XXXXX	Persona a cargo de la solicitud desde
mail		ZZZ.COM	el punto de vista técnico
Nombre del progecto			
	XXXXXX	×××××××	——
Valor de la inversión objeto del beneficio antes impuestos en COP			Valor de la inversión objeto del benefi
impuestos en COP Número de acreditación o referencia de pago de			antes de impuestos
arifa	12336XX	XXXXXX	Número de referencia, de pago de
claración			Número de referencia de pago de la tarifa CUS
Con la presente solicitud declaro que toda la información s establecidos en los artículos 11, 12, 19 y 4 de la Ley 1716 de 2 mismo, autorito a la UPME para que de conformidad co Administrativo, notifique todas las actuaciones surtidas en c	014, modificados por la Ley 2099 de 2021, es v en el artículo 67 del Código de Procedimiente	veraz y me hago responsable por ella. Así o Administrativo y de lo Contencioso	
FIRMA SOLICITANTE No. 120000000000		FIRMA SOLICITANTE No. 2 YYYYYYYYY	Firma de todos los solicitantes que aparecen en el formato No. 1
Firma del R.L. del solicitante principal C.C.I C.E 2222222		Firma del R.L. del solicitante secundario C.C / C.E 88888888	aparecen en el formato No. 1





Debido diligenciamiento del formato No. 2.

En esta sección debe indicarse el secto al Tipo de progecto:	or en el cual se realizará Sector		rmación del pro	oyecto (nombre	ubicación, des	cripción, ahorro	estimado del e	energético)			Teniendo ejemplo e sector ind
Incenti		Exclusión de IVA		Deducción de Benta		Arancel		Depreciación			este sect
		X		×						$\overline{}$	El código
Código de actividad económica dor progecto de eficiencia e	nde se desarrollará el energética (CIIU Revisión 4)			0142- Cría d	e caballos y otro	os equinos					El código es el códig proyecto necesaria
b1.	Nombre del prosecto				20032)	∖ I	proyecto
	Departamento				AMAZONAS					N	Hecesariai
	Municipio Descripción del proyecto				10003						
		1000000	r otros indicados	es tales como ec	onómicos, ambie	ntales o sociales	si resultan pertin	enkes.			
cl.Ahorro estimado del energético Nota: Tenga presente que si adiciona estimado de estas dos medidas de form	al a las medidas de su sec	to a escenario re	al o simulado dida transversa	convencional:							Teniendo el solicitar y solicita,
Nota: Tenga presente que si adiciona	al a las medidas de su sec	to a escenario re	al o simulado dida transversa	convencional:							el solicitar y solicita, eléctrico e deberá re- estimado motor elé-
Nota: Tenga presente que si adiciona	al a las medidas de su sec na separada al ahorro es	to a escenario re coor, requiere la me timado de las demá Energético utilizado	al o simulado dida transversa is medidas solic Consumo ANTES	convencional: de <u>vehículo elé</u> itadas. Energético utilizado	cerico ylo distrit Consumo DESPUÉS	Diferencia (unidades	E cuantificar el				el solicitar y solicita, eléctrico e deberá re- estimado
Nota: Tenga presente que si adiciona estimado de estas dos medidas de form	al a las medidas de su sec na separada al ahorro es Sector/Medida	to a escenario re coc, requiere la me- timado de las demá Energético utilizado ANTES Gas Natural	al o simulado dida transversa is medidas solid Consumo ANTES [TJ]	convencional: i do <u>vehículo elé</u> itadas. Energético utilizado DESPUÉS Energía eléctrica	Consumo DESPUÉS [TJ]	Diferencia (unidades absolutas)	Diferencia				el solicitar y solicita, eléctrico e deberá re estimado motor elé y registrar

Teniendo en cuenta que para este ejemplo el proyecto se desarrollara en el sector industrial, se debe seleccionar este sector

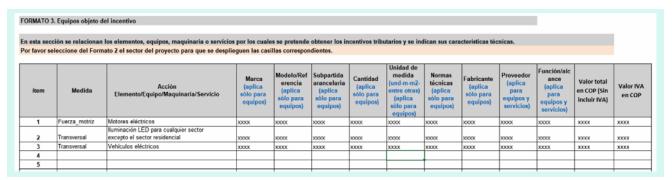
El código CIIU solicitado en este apartado, es el código CIIU donde se desarrollará el proyecto de eficiencia energética, no necesariamente es el mismo del solicitante.

Teniendo en cuenta que, para el ejemplo, el solicitante pertenece al sector industrial y solicita, motor eléctrico, vehículo eléctrico e iluminación LED, este solicitante deberá realizar la cuantificación del ahorro estimado de manera conjunta para el motor eléctrico y para la iluminación LED y registrar lo calculado en la casilla del sector.

Mientras que, para la estimación del ahorro para el vehículo eléctrico, él deberá realizar el cálculo por separado a las otras medidas y registrar lo correspondiente en la casilla destinada para esta medida.

iRecuerde! el consumo energético antes y después del proyecto se debe registrar en Terajulio [TJ]

Debido diligenciamiento del formato No. 3.



La columna "Medida" y "Acción" son listas desplegables que corresponden a la selección del sector y medidas transversales que el usuario selecciono anteriormente en el formato No.2.

Nota: Tenga en cuenta que para la solicitud de servicios solo se deben diligenciar las columnas:

- Medidas
- Acción Elemento/Equipo/Maquinaria/Servicio
- Proveedor
- Alcance
- Valor total en COP (Sin incluir IVA)
- Valor IVA en COP

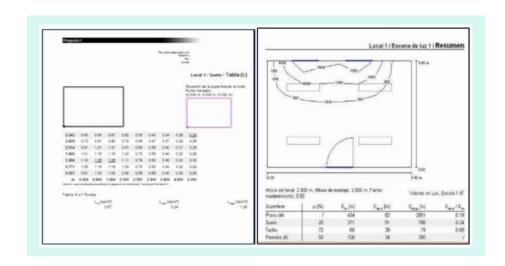




Nota: Serán susceptibles de los incentivos los motores eléctricos que cumplan con las designaciones: Super Premium (IE4)" y "Premium (IE3)", dadas por el **RETIQ.**



Nota: Los diseños y rediseños correspondientes deben cumplir con lo indicado en el RETILAP. Para el efecto, se deberán adjuntar las salidas del software de diseño del proyecto específico.







GLOSARIO



Aislamiento térmico: Material que se caracteriza por su alta resistencia térmica, utilizado para reducir la transferencia de calor por conducción, radiación o convección hacia el interior de las edificaciones.

Caldera de recuperación: Caldera que recupera el calor contenido en los gases de escape de una máquina térmica (motor, turbina de gas) o de un equipo de combustión en un proceso industrial de alta temperatura (hornos sin recuperación de calor e incineradores).

Calor residual industrial: Energía térmica desperdiciada desde un proceso industrial, emitida en forma de calor, que potencialmente podría ser aprovechada como fuente energética en el mismo proceso o en otros asociados a la producción o para servicios energéticos complementarios.

Certificación Energética de Edificaciones: Herramienta de aplicación voluntaria, empleada para identificar el desempeño energético de una edificación a través de un proceso de verificación de criterios y estándares a lo largo de las fases de diseño y construcción. Supone el reconocimiento, por una organización independiente, de los valores energéticos de la edificación a través de la aplicación de una metodología de evaluación aceptada nacional o internacionalmente.

Ciclo Orgánico Rankine - OCR: Ciclo Rankine en el cual se sustituye el agua por un fluido orgánico como fluido de trabajo logrando que la temperatura de operación del ciclo esté entre 70 y 300 °C, permitiendo aprovechar el calor residual de los gases de escape de un motor o fluidos calientes para generar electricidad y calor.

Cogeneración: Proceso de producción combinada de energía eléctrica y energía térmica, que hace parte integrante de la actividad productiva de quien produce dichas energías, destinadas ambas al consumo propio o





de terceros en procesos industriales o comerciales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1215 de 2008 y en las resoluciones 05 de 2010 y 047 de 2011 de la CREG, o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.de terceros en procesos industriales o comerciales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1215 de 2008 y en las resoluciones 05 de 2010 y 047 de 2011 de la CREG, o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Distrito Térmico: Es una red de distribución que produce vapor, agua caliente y agua helada - a partir de una planta central - y que transporta estos productos por tuberías a diferentes dependencias de una edificación (intramural) o a edificaciones cercanas (extramural), con el fin de proporcionales servicios de acondicionamiento térmico de espacios (calor o frio) o de agua caliente sanitaria.

Extractor Eólico: Sistema de ventilación que utiliza la energía del viento en el exterior de la cubierta para propiciar la rotación de un conjunto de aletas y favorecer la circulación de aire en el interior de un recinto. Aún en ausencia de viento, el flujo ascendente del aire caliente saliendo del interior del inmueble produce el funcionamiento del extractor.

Medidor avanzado de energía eléctrica: Dispositivo que mide y registra datos de uso de energía eléctrica de los usuarios, en intervalos máximos de una hora, con capacidad de almacenar y transmitir dichos datos, por lo menos, con frecuencia diaria. La información registrada se podrá utilizar, entre otros fines, para la gestión comercial, la planeación y operación del sistema y la gestión de pérdidas.

Sistema de Gestión de la Energía -SGEn-: Conjunto de elementos interrelacionados mutuamente o que interactúan para establecer una política y objetivos energéticos, y los procesos y procedimientos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

Sistema de Medición Avanzada: Sistema de medición con funcionalidades que facilitan la comunicación entre el prestador del servicio de electricidad y los usuarios finales, propiciando su activa participación mediante la gestión de los datos registrados.

Sistema de transporte por cable aéreo que funciona con energía eléctrica: Sistema compuesto por cables aéreos, en los cuales los vehículos están suspendidos por uno o más cables. Según el número de cables, pueden ser monocables o bicables. Según el sistema de sujeción de cabinas pueden ser de pinza fija o de pinza embragable. Según el tipo de cabina, pueden ser de cabinas cerradas o abiertas. Según el sistema de movimiento pueden ser de vaivén o unidireccionales.





Vehículo 100% Eléctrico: Vehículo impulsado exclusivamente por uno o más motores eléctricos, que obtienen corriente de un sistema de almacenamiento de energía recargable, como baterías u otros dispositivos portátiles de almacenamiento de energía eléctrica, o que obtienen la corriente a través de catenarias u otros medios de conducción de energía.

Estos vehículos no cuentan con motores de combustión interna o sistemas de generación eléctrica a bordo como medio para suministrar energía eléctrica. No se consideran objeto de los incentivos aquellos que hayan sido sometidos a modificaciones después de su comercialización o nacionalización por parte del representante de la marca o sus concesionarios para que funcionen como vehículos eléctricos.

Vehículo Dedicado a Gas Natural Vehicular: Vehículo que ha sido diseñado y fabricado para funcionar exclusivamente con gas natural vehicular. No se consideran objeto de los incentivos aquellos que hayan sido sometidos a modificaciones después de su comercialización o nacionalización por parte del representante de la marca o sus concesionarios, para que funcionen como vehículos a gas natural vehicular.

Vehículo Híbrido: Vehículo que ha sido diseñado y fabricado para funcionar alternada o simultáneamente, mediante la combinación de un motor eléctrico y un motor de combustión interna ciclo Otto o ciclo Diésel. Pertenecen a esta categoría los vehículos híbridos en serie, híbridos en paralelo, híbridos convencionales (HEV) e híbridos enchufables (PHEV). Para efectos de la presente resolución solo son objeto de los incentivos los vehículos híbridos nuevos que hayan sido diseñados y fabricados para funcionar como vehículos híbridos. No se consideran objeto de los incentivos aquellos que hayan sido sometidos a modificaciones después de su comercialización o nacionalización por parte del representante de la marca o sus concesionarios para que funcionen como vehículos híbridos.

CONOZCA MÁS EN

https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/Principal.aspx

